



Resolución Ministerial

Lima, 31 de DICIEMBRE del 2008

Visto, los Expedientes N° 08-113458-001 y N° 08-113338-001 que contienen el Memorandum N° 897-2008-OGC/MINSA, la Nota Informativa N° 112-2008-OGC/MINSA, de la Oficina General de Comunicaciones y el Informe N° 1260-2008-OGAJ/MINSA de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28705, se aprobó la Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2008-SA, se aprobó el Reglamento de la precitada ley;

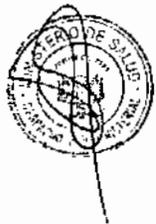
Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del citado Reglamento, faculta al Ministerio de Salud para que mediante Resolución Ministerial dicte las disposiciones que se requieran para la mejor aplicación del referido Reglamento;

Que, el artículo 32° del mencionado Reglamento, establece que las advertencias sanitarias para efectos de publicidad de los productos del tabaco deben rotarse con una periodicidad de seis (6) meses, conforme lo disponga el Ministerio de Salud;

Que, por ello, resulta necesario regular los aspectos técnicos vinculados al empleo de las advertencias y mensajes sanitarios tanto en los envases como en la publicidad correspondiente, referidos al consumo de los productos del tabaco;

Que, mediante los documentos de visto, la Oficina General de Comunicaciones propone la aprobación de la Normativa Gráfica para la aplicación del Reglamento de Ley N° 28705;

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Comunicaciones, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Viceministro de Salud; y,



J. Alania V.



Rojas M.



L. Chafloque A.

De conformidad con el literal l) del artículo 8º de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;

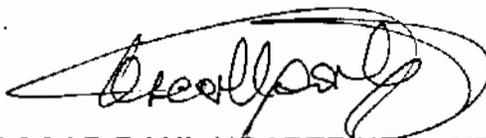
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la "Normativa Gráfica para el uso y aplicación de las advertencias sanitarias en envases, publicidad de cigarrillos y de otros productos hechos con tabaco", cuyo contenido forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Establecer como advertencia sanitaria inicial, el gráfico de la página diecisiete (17) de la presente Normativa Gráfica, que deberá consignarse en los envases de cigarrillos y de otros productos hechos con tabaco, a partir de los plazos establecidos en la Primera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley N° 28705, Ley General para la Prevención y Control de los Riesgos del Consumo del Tabaco, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2008-SA.

Artículo 3º.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones del Ministerio de Salud publique la Normativa Gráfica aprobada por el artículo 1º en la dirección electrónica <http://www.minsa.gob.pe/portal/06transparencia/normas.asp> del Portal de Internet del Ministerio de Salud, a fin que esté a disposición de los interesados en la materia.

Regístrese, comuníquese y publíquese



OSCAR RAUL UGARTE UBILLUZ
Ministro de Salud



J. Alanís V.



Rojas M.



L. Chaffoque A.

NORMATIVA GRÁFICA

LEY 28705



NORMATIVA GRÁFICA PARA EL USO Y APLICACIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS EN ENVASES, PUBLICIDAD DE CIGARRILLOS Y DE OTROS PRODUCTOS HECHOS CON TABACO.



PERÚ

Ministerio
de Salud

TIPOGRAFÍA

Familias tipográficas3
Información de componentes cancerígenos4
Información de frase preventiva.5
Información de advertencias sanitarias6

COLORES

Información de colores7
----------------------------------	----

FOTOGRAFÍA

Información de fotografía8
-------------------------------------	----

EJEMPLO

Cajetilla de 5 y 10 unidades.9
Cajetilla de 20 unidades.	10
Envolturas o cartones en general	11
Envoltura de cajetilla de 5 unidades	12
Envoltura de cajetilla de 10 y 20 unidades	13

OTROS PRODUCTOS DE TABACO14

ADVERTENCIAS SANITARIAS

Textos con sus respectivas imágenes.	15
--	----

DISPOSICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO.25

FAMILIAS TIPOGRÁFICAS

TODOS LOS TEXTOS LEGALES ESTÁN ESCRITOS EN BASE A LA MISMA FAMILIA TIPOGRÁFICA, CORRESPONDIENTE A ARIAL REGULAR Y ARIAL BOLD.

ARIAL REGULAR

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890

ARIAL BOLD

ABCDEFGHIJKLMNÑOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890



INFORMACIÓN DE COMPONENTES CANCERÍGENOS

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE 4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50 PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONÍACO.



PERÚ

Ministerio
de Salud

INFORMACIÓN DE FRASE PREVENTIVA

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

INFORMACIÓN DE ADVERTENCIAS SANITARIAS

Cada texto se usará con su respectiva fotografía en las advertencias sanitarias.

- A. PELIGRO: EL MONÓXIDO DE CARBONO ENFERMA AL CORAZÓN Y EL ALQUITRÁN DA CÁNCER.
- B. PELIGRO: EL HUMO DEL TABACO CAUSA 55 DIVERSAS ENFERMEDADES, 17 SON CÁNCERES.
- C. FUMAR CAUSA IMPOTENCIA SEXUAL.
- D. FUMAR OCASIONA ABORTOS.
- E. FUMAR PRODUCE CÁNCER AL PULMÓN.
- F. EL HUMO DEL TABACO PRODUCE ASMA.
- G. EL HUMO DEL TABACO DAÑA A TU BEBÉ.
- H. LA NICOTINA ES ALTAMENTE ADICTIVA.
- I. FUMAR CAUSA INFARTO AL CORAZÓN.
- J. FUMAR PRODUCE CÁNCER DE BOCA.
- K. FUMAR CAUSA INFARTO CEREBRAL.



INFORMACIÓN DE COLORES

LA GUÍA DE COLOR PARA LA IMPRESIÓN DE LAS ADVERTENCIAS SANITARIAS EN LAS CAJETILLAS, ENVOLTURAS Y PUBLICIDAD GRÁFICA DEBERÁ REALIZARSE CON UNA PRUEBA DE COLOR ISO COATED V2.



LAS IMÁGENES SERÁN IMPRESAS EN CUTRICOMIA USANDO LOS COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO.



TODOS LOS TEXTOS DESTINADOS A LA ADVERTENCIA SANITARIA SERÁN IMPRESOS EN FONDO BLANCO Y LETRAS DE COLOR NEGRO AL 100%.

FUMAR OCASIONA ABORTOS.

FOTOGRAFÍA

INFORMACIÓN DE FOTOGRAFÍA



LA ADVERTENCIA SANITARIA DEBE OCUPAR EL 50% DE LA CARA PRINCIPAL DE LA CAJETILLA Y ENVOLTURA.

LAS FOTOGRAFÍAS DEBEN IMPRIMIRSE EN ALTA RESOLUCIÓN (300 DPI) .

LOS TAMAÑOS PARA CADA EMPAQUE DE CAJETILLA SERÁN PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD.

LAS FOTOGRAFÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN FORMATO TIFF.

EL PERFIL DE COLOR QUE USAN LAS FOTOGRAFÍAS ES ISO COATED V2.

LAS FOTOGRAFÍAS QUE SE USARÁN SON LAS QUE SE INDICAN EN ESTA NORMATIVA GRÁFICA.

DEBEN RESPETARSE, ESTRICTAMENTE, LOS PRISMADOS (ENCUADRES) QUE SE MUESTRAN EN LA PRESENTE NORMATIVA PARA CADA CASO Y MANTENERSE UN BORDE DE 0.7 mm. NEGRO COMO REFUERZO PARA ASEGURAR EL REGISTRO DE IMPRESIÓN.

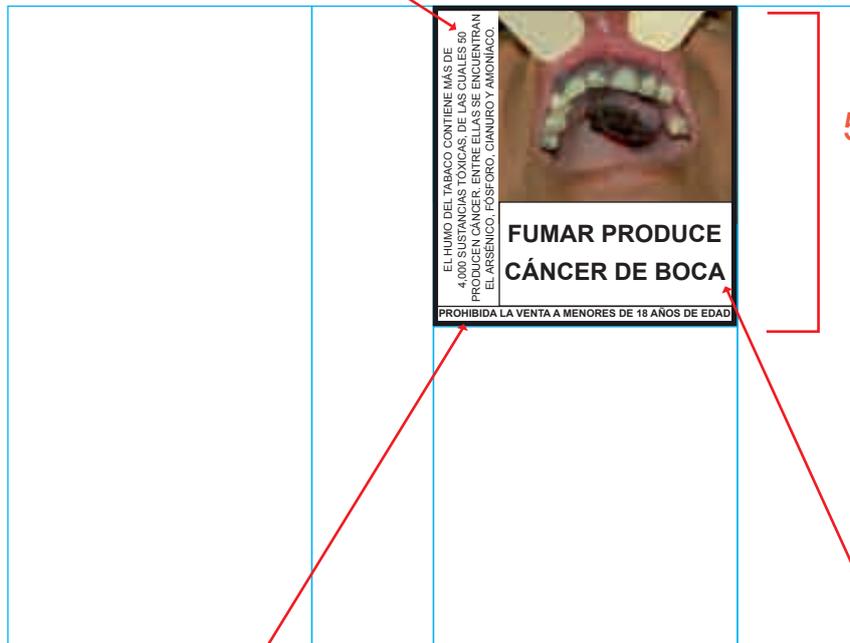


PERÚ

Ministerio
de Salud

CAJETILLAS DE 5 Y 10 UNID. FORMATOS 1:1

Arial Regular
Tamaño 4.1 pt./ Interlineado 5.2 pt. /
Espaciado 0 / Condensado 100%



50% DEL ÁREA
DE LA CARA
PRINCIPAL

Arial Bold
Tamaño 3.9 pt./ Interlineado 0 /
Espaciado 0 / Condensado 100%

Arial Bold
Tamaño 9 pt./ Interlineado 14 /
Espaciado 0 / Condensado 100%

La advertencia se aplica a toda la variedad de tamaños de cajetillas que existen en el mercado. Estos deben mantener la proporción (50%) que señala la presente Normativa Gráfica.

EJEMPLO

CAJETILLA DE 20 UNID. FORMATOS 1:1

Arial Regular
Tamaño 4.35 pt. / Interlineado 6 pt. /
Espaciado 0 / Condensado 100%



Arial Bold
Tamaño 4.2 pt./ Interlineado 0 /
Espaciado 0 / Condensado 100%

Arial Bold
Tamaño 12 pt./ Interlineado 14 /
Espaciado 0 / Condensado 100%

La advertencia se aplica a toda la variedad de tamaños de cajetillas que existen en el mercado. Estos deben mantener la proporción (50%) que señala la presente Normativa Gráfica.



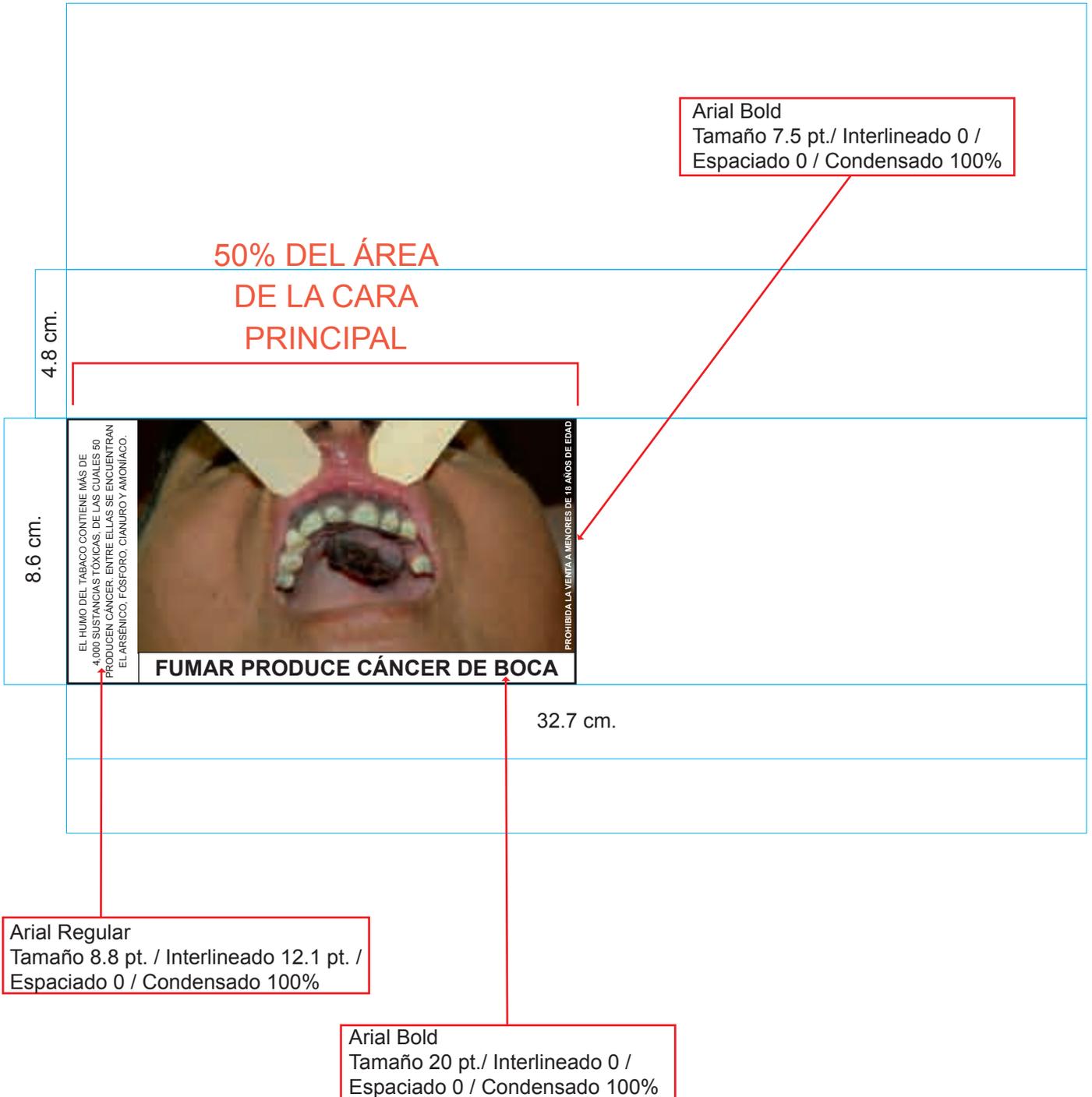
PERÚ

Ministerio
de Salud

ENVOLTURAS O CARTONES EN GENERAL

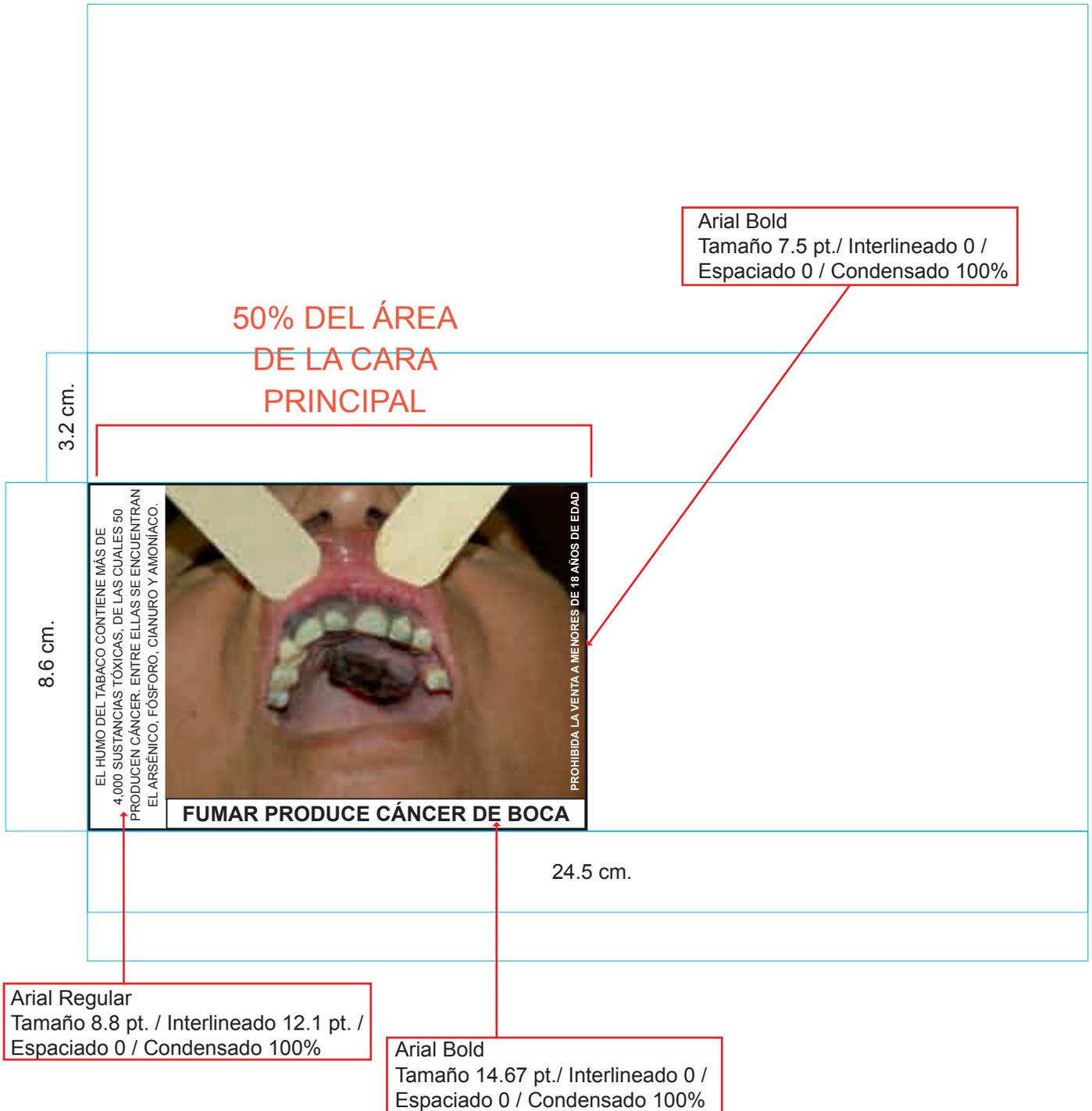


ENVOLTURA DE CAJETILLAS DE 5 UNID. FORMATOS 1:2



La advertencia se aplica a toda la variedad de tamaños de cartones o envolturas de cajetillas que existen en el mercado. Estos deben mantener la proporción (50%) que señala la presente Normativa Gráfica.

ENVOLTURA DE CAJETILLAS DE 10 Y 20 UNID. FORMATOS 1:2



La advertencia se aplica a toda la variedad de tamaños de cartones o envolturas de cajetillas que existen en el mercado. Estos deben mantener la proporción (50%) que señala la presente Normativa Gráfica.

OTROS PRODUCTOS DE TABACO



CAJA DE PUROS



PAQUETE DE TABACO SUELTO



CAJA DE PUROS PEQUEÑOS

LAS ADVERTENCIAS DEBERÁN OCUPAR EL 50% DEL ÁREA DE LA CARA PRINCIPAL



PERÚ

Ministerio de Salud

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.

**PELIGRO:
EL MONÓXIDO
DE CARBONO
ENFERMA AL
CORAZÓN
Y EL ALQUITRÁN
DA CÁNCER**

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.

**PELIGRO:
EL HUMO DEL
TABACO
CAUSA 55
DIVERSAS
ENFERMEDADES,
17 SON CÁNCERES**

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



FUMAR PRODUCE CÁNCER DE BOCA

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



FUMAR OCASIONA ABORTOS

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



FUMAR PRODUCE CÁNCER AL PULMÓN

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



EL HUMO DEL TABACO PRODUCE ASMA

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



EL HUMO DEL TABACO DAÑA A TU BEBÉ

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



LA NICOTINA ES ALTAMENTE ADICTIVA

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



FUMAR CAUSA INFARTO AL CORAZÓN

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

www.minsa.gob.pe

ADVERTENCIAS SANITARIAS

TEXTOS CON SUS RESPECTIVAS IMÁGENES

EL HUMO DEL TABACO CONTIENE MÁS DE
4,000 SUSTANCIAS TÓXICAS, DE LAS CUALES 50
PRODUCEN CÁNCER. ENTRE ELLAS SE ENCUENTRAN
EL ARSÉNICO, FÓSFORO, CIANURO Y AMONIACO.



FUMAR CAUSA INFARTO CEREBRAL

PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD



PERÚ

Ministerio
de Salud

DISPOSICIÓN DE MATERIAL GRÁFICO

El Ministerio de Salud pone a disposición de los interesados, los archivos electrónicos del material presentado en esta Normativa Gráfica, para su aplicación final en los diversos envases, en el caso que así se requiriera. El material consta de archivos de los programas Adobe InDesign CS3 y Adobe Illustrator CS2.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**